

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 11247

#### AYUNTAMIENTO DE MALLÉN

*ANUNCIO relativo a acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mallén por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### **Presupuesto ejercicio 2020**

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	1.085.481,12
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	860.640,70
3	Gastos financieros	26.865,00
4	Transferencias corrientes	211.400,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	28.000,00
6	Inversiones reales	483.968,14
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	2.000,00
9	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto	2.704.354,96

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	1.192.720,80
2	Impuestos indirectos	176.505,17
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	383.900,00
4	Transferencias corrientes	612.717,30
5	Ingresos patrimoniales	10.710,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	325.801,69
8	Activos financieros	2.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	2.704.354,96

#### **Plantilla de personal**

##### A) FUNCIONARIOS:

- Una plaza de secretario-interventor, grupo A1, nivel complemento destino 28.
- Una plaza de tesorero, grupo A1, nivel complemento destino 26. (Vacante).
- Una plaza de técnico de gestión económico-jurídica, grupo A2, nivel complemento destino 23.
- Cuatro plaza de administrativos, grupo C1, nivel complemento destino 19.
- Dos plazas de policías local, grupo C1, nivel complemento destino 19.
- Dos plazas de auxiliares administrativos, grupo C2, nivel complemento destino 15.
- Seis plazas de operario de servicios múltiples, grupo C2, nivel complemento de destino 15. (Tres de cobertura interina).

A large vertical logo on the left side of the page. The letters 'B', 'O', 'F', and 'N' are stacked vertically. The 'N' is dark grey, while the 'B', 'O', and 'F' are white with a dark outline. The logo is set against a light grey background.

B) LABORAL/FIJO:

- Una plaza de coordinador de actividades culturales.
- Una plaza de encargado de biblioteca, a tiempo parcial.
- Una plaza de recepcionista-telefonista consultorio, a tiempo parcial.
- Cuatro plazas de operarios de limpieza, a tiempo parcial. (Uno vacante).

C) LABORAL TEMPORAL (FUERA DE RPT):

- Cuatro plazas de profesor de Educación Infantil.
- Cuatro plazas de operario de limpieza viaria (convenio Plan Extraordinario de Empleo DPZ).
- Tres plazas de trabajador agrario (subvención SEPE).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mallén, a 26 de diciembre de 2019. — El alcalde, Rubén Marco Armingol.